

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



**INFORME DE EXPEDIENTE CIVIL NO 2135-  
2010-0-1801-JR-CO-17 SOBRE: EJECUCIÓN  
DE GARANTÍAS  
INFORME DE EXPEDIENTE  
ADMINISTRATIVO NO 1397-2015/CC2  
SOBRE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR -  
IDONEIDAD**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

**Paola Isabel Castro La Barrera**

**Código 20090210**

Lima – Perú

Diciembre del 2021

## EXPEDIENTE CIVIL: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Materia: Ejecución de Garantías

Nº de Expediente: 2135-2010-0-1801-JR-CO-17

### RESUMEN

El presente caso aborda el conflicto surgido entre una entidad bancaria, “demandante”, y el señor J.M.P.P, “demandado”, ante un incumplimiento de contrato, el Banco solicitó al Juzgado Civil que en caso no se pague la deuda que el demandado mantenía con el Banco al 29 de marzo de 2010, se disponga la ejecución judicial de la hipoteca a favor de él a fin de dar cumplimiento a las obligaciones del contrato. En ese sentido, con fecha 31 de marzo de 2010, el Banco interpone una demanda de Ejecución de garantías a fin de que el demandado cumpla con pagar la deuda que asciende a \$58,540.00 en un plazo de tres (3) días de notificado con el mandato de ejecución, de lo contrario se disponga la ejecución judicial de la hipoteca constituida por “Escritura Pública de Compra Venta y Mutuo de Dinero con Garantía Hipotecaria”, en adelante “Escritura Pública”, de fecha 12 de setiembre de 2007, extendida ante Notario Público Francisco Banda Gonzáles, hasta por el monto de \$75,000.00 sobre sus inmuebles.

## EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR - IDONEIDAD

Materia: Protección al Consumidor - Idoneidad

Nº de Expediente: 1397-2015/CC2

### RESUMEN

El presente caso plantea el conflicto surgido entre la señora M.L.M.L. y una empresa concesionaria de venta de vehículos, “la denunciada”, por la presunta infracción a los artículos 18º y 19º de la Ley Nº 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, ya que la denunciada le vendió un vehículo nuevo a la señora M.L.M.L. y éste empezó a manifestar desperfectos al poco tiempo de haberlo adquirido. En ese sentido, con fecha 27 de noviembre de 2015, la señora M.L.M.L. interpone una denuncia ante la Comisión de Protección y Defensa del Consumidor de Indecopi por presuntas infracciones al Código.